

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.825 · 1997

CÓDIGO PROCESAL PENAL

Boletín Oficial, 18 de junio de 1997 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Código Procesal Penal

CAPÍTULO IV Juicio abreviado 3

Ley 24.825

Incorpórase el Capitulo IV Juicio abreviado al título II del Libro III.

B.O. 18/6/97

El Senado y Cámara de Diputados de la

Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza

de Ley:

ARTÍCULO 1°. Incorpórase al título II del Libro III del Código Procesal Penal el siguiente capitulo:

CAPÍTULO IV

Juicio abreviado

ARTÍCULO 2°. Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a todas las causas en trámite.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Código Procesal Penal. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).